

PAMELA SAN MARTÍN, Ex consejera electoral

'Contradice TEPJF garantía de certeza'

GUADALUPE IRÍZAR

Pamela San Martín, ex consejera del Instituto Nacional Electoral (INE), consideró que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) cambió sus criterios con la sentencia aprobada el lunes para que en la recolección de firmas en apoyo al ejercicio de revocación de mandato se pueda utilizar el formato en papel.

Los magistrados, consideró, parecieron favorecer a los partidos y no privilegiar el uso de la aplicación, sin desechar el formato en papel, como demandaba el INE, con base en experiencias anteriores.

"El Tribunal está cambiando criterio, está siendo contradictorio con sus anteriores criterios, alegando un garantismo, pero en detrimento de las garantías de certeza y seguridad jurídica que tienen que acompañar todo proceso democrático", consideró la ex consejera, quien participó en la aprobación y aplicación de los formatos en papel en registro de candidaturas independientes y solicitudes de consultas populares en 2015, así como en la app en candidaturas independientes en 2017 y el registro de nuevos partidos políticos en 2018.

En entrevista, sostuvo

que el INE requerirá más tiempo y recursos para hacer la revisión de firmas.

"Quienes se ven perjudicados en sus intereses (con la app) son los partidos políticos, entonces las autoridades suelen ser más laxas, más flexibles con ellos que con los ciudadanos. ¿Por qué? Pues porque los partidos tienen participación en el Congreso y en la representación política y tienen un papel privilegiado en el sistema democrático", dijo.

San Martín recordó por qué el INE impulsó la utilización de la app, cuando en 2015 detectó irregularidades como firmas sin consentimiento, muertos incluidos en las listas, utilización de fotocopias, duplicados, firmas falsas, en serie o sin respaldo documental.

"Todas estas firmas irregulares se bajaron, pero lo que detectamos fue que había un conjunto de ellas que no eran válidas, incluso en algunos estados, como Puebla, llegaban a adjuntar una credencial con el nombre de un programa social arriba y no la de elector".

Con la aplicación, primero en 2017 y luego en 2018, se fortalecieron los candados para asegurar que el apoyo recibido y los datos personales correspondían a personas a las que se les

tomaba una foto en el momento de la recolección, y también una foto en color a su credencial de elector.

Ante el argumento de que no hay internet en muchas partes del país, la ex consejera recordó que con la aplicación los datos recabados por el promotor, se envían en cuanto éste tiene señal de internet y no se guardan en el dispositivo electrónico.

Aclaró que la aplicación no es la panacea, y que se detectaron algunas irregularidades en los apoyos de las candidaturas presidenciales independientes (Jaime Rodríguez, Margarita Zavala y Armando Ríos Pitter), pero se puede tener más control con esos mecanismos.

"La ley electoral no hablaba de formatos electrónicos, hablaba sólo de papel. Cuando así estaba la ley el Tribunal estuvo de acuerdo en que se privilegiara la app, el mecanismo electrónico, tanto en el caso de nuevos



partidos y candidatos independientes. Bajo una legislación que decía que era en papel, el Tribunal aprobó que podría ser la app y sólo en papel en municipios de alta marginación”, recordó.

Y ahora, señaló, un acuerdo similar aprobado por el INE para las firmas de apoyo a la revocación, es cambiado y se introduce el formato en papel.

“El uso del papel requerirá más vigilancia, más esfuerzo e implicará menos control, pues con toda la vigilancia y todos los recursos, no tienes el control, no puedes saber en qué contexto te dieron el apoyo y si realmente te lo dieron”, indicó.

